

Alamor, 02 de marzo del 2020

**INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARANDITAY S. A., RESPECTO EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

*A los accionistas de*

**ARANDITAY SOCIEDAD ANÓNIMA**

**ANTECEDENTES:**

- ARANDITAY S. A. es una Sociedad cuyo objeto social es la propagación, siembra, desarrollo y comercialización de procesos productivos en el área forestal maderable y agrícola, en cualquiera de las fases y especialmente en la fase de implementación de viveros, entre otras actividades afines establecida en su Escritura de Constitución.
- Fue constituida en la ciudad de Loja mediante escritura pública otorgada ante la Notaria trigésima primera del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, con fecha 26 de febrero del 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Puyango. La Aprobación de la Constitución de la compañía, según Resolución número ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011, mediante Memorando Nro. SC.uj.l.2014.10 de 17/enero/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 289 de la Ley de Compañías; y, Reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales (Resolución No. 92-1-4-3-0013) concordante con su última reforma de fecha 10 de marzo del 2004; me permito informar los resultados de mi gestión como Gerente General de **la compañía anónima ARANDITAY S. A.**, durante el período año 2019:

**a) Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe;**

En relación a los objetivos propuestos en calidad de Gerente General, se han procedido a regular aspectos legales y contables que permitieron tener un mejor manejo de estas áreas,

**b) Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General; concordante con c) Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio 2019, en el ámbito administrativo, laboral y legal;**

La administración ha cumplido con las normas legales y reglamentarias, así como con las normas estatutarias y las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido acatadas de forma irrestricta, sin que a la fecha existan notificaciones/ comunicaciones indicando falta de cumplimiento.

Además, respecto lo contenido en el literal c) es menester informarles que la empresa no ha registrado hechos extraordinarios dentro de los campos del literal en referencia

**d) Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio económico 2019 y de los resultados anuales, comparados con el del ejercicio precedente;**

He revisado toda la información correspondiente a las operaciones de la empresa, documentación y registros que juzgué necesarios. Así mismo, he analizado el Balance General, Estado de Resultados, libros, y registros contables que sirvieron de base para rendir el presente informe, informando a los accionistas que la mentada compañía en el ejercicio fiscal 2019 no tuvo movimientos.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 concuerdan fielmente a lo constante en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas y establecidas por la Superintendencia.

**e) Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;**

No tengo nada que señalar en función del destino de utilidades obtenidas dentro del ejercicio económico 2019; en virtud, de que no ha existido actividad económica alguna que originen beneficios para los accionistas.

**f) Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;**

Las recomendaciones propuestas son las siguientes:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones societarias, legales, sociales y tributarias que la compañía deba realizar con el objetivo de evitar cualquier sanción por parte de las entidades bajo las cuales la compañía se encuentra bajo control.
- Afianzar el giro de negocio de la empresa con el fin de generar utilidades en el ejercicio económico 2020 con proyecciones futuras, mediano y a largo plazo.

**g) El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía;**

La compañía **ARANDITAY S.A.**, no ha incumplido nada respecto de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; sin tener que mencionar otro particular sobre este hecho por cuanto no ha existido novedad jurídica alguna que recalcar.

Eso es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes, cualquier aclaración o inquietud con mucho gusto la absolveré dentro de mis facultades y competencias.

Atentamente,



**Priscila Yasbek**  
**Apoderada GERENTE GENERAL DE ARANDITAY S.A.**